



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 18 de febrero de 1980

Núm. 40

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su publicación, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.182

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de dos plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de dos plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos, clasificadas dentro del subgrupo de servicios especiales del grupo de Administración especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

- a) Ser bombero en propiedad, con una antigüedad mínima de un año.
- b) Haber ingresado en la Depósito municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación,

en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la fase de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado

Oficial del Estado en materias afines a la función, el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura, el señor Secretario general de la Corporación y el Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios serán los siguientes:

Primero. — Contestar, por escrito, a preguntas que se formulen en relación con los siguientes temas:

Personal que integra una sección del Cuerpo de Bomberos y misión a realizar por cada uno de ellos en un incendio desde que suena la alarma en el Parque.

Obligaciones de un cabo durante el tiempo que permanece de servicio en el Parque.

Clasificación de fuegos en función de los combustibles. — Agente extintor. — Comportamiento de materiales de construcción frente al fuego.

Operaciones a realizar en la extinción de un incendio en orden a la seguridad y eficacia.

Nota. — Este primer ejercicio se realizará a base de contestar el opositor un cierto número de preguntas concretas, tipo «test», que se formularán por el Tribunal y que habrán de desarrollar brevemente.

Segundo. — También escrito:

Redactar un parte detallado, sobre un supuesto siniestro, que les indicará el Tribunal.

Desarrollar sobre el terreno, en forma simulada, de manera práctica, la actuación de una sección con un auto-tanque para atajar un incendio que se ha declarado en el sitio que señale el Tribunal, incluyendo alimentación y repostado de ese tanque, tendido de mangueras, productos más indicados para sofocar un incendio, influencia del viento, posible propagación a otras zonas, voces de mando, coordinación de la sección, etc.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Ambos ejercicios serán eliminatorios

y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar la fase de oposición, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la misma, se le excluirá, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante, al presentar la instancia, aportará todos los méritos que crea reunir. Serán estimados como méritos los que figuran en el anexo inserto al final de la convocatoria y se valorarán en la forma que se indica.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición, propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la oposición, el Tribunal publicará relación de los aprobados según la puntuación obtenida y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente para que dichos aspirantes ocupen las vacantes.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, que acredite su condición de funcionario en la categoría de bombero con un año de antigüedad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superadas ambas fases, siga en puntuación al último propuesto.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuado.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria

y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de dicha convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 162 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto de 6 de octubre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 31 de enero de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Anexo al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos.

Antigüedad en el empleo de bombero: Un punto por cada año de servicio y fracción superior a seis meses.

El justificante de la antigüedad podrá acompañarse por los aspirantes a su instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido, y su puntuación será acumulada a la obtenida en la fase de oposición.

Núm. 1.097

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1980.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez quince horas, bajo la presidencia del Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabel-Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco y doña Isabel Pérez Grasa. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó: Aprobar actas correspondientes a sesiones de 4 y 8 de enero de 1980 celebradas por esta Comisión Permanente.

Entrando en el orden del día se resolvió:

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Acción y Promoción Social

Elevar propuesta de los premios Inmortal Ciudad de Zaragoza «Cesar-Augusta» y «Salduba».

— Abonar factura por adquisición de banderas con destino a la plaza de Aragón,

— Abonar honorarios por la dirección de la exposición del pintor Manu Bagüés.

— Adquirir un piano para ensayo de la coral de funcionarios.

Propiedades

Devolver a don José-Luis Giménez Murillo fianza para responder de las obras de instalación de alumbrado en calle Santuario, del barrio de Villa mayor.

— Idem ídem instalación de alumbrado público en varias calles del barrio de Peñaflo.

— Aprobar acta de replanteo de obras de pavimentación provisional en calle Viva España adjudicadas a don Miguel Galdeano.

— Aprobar acta de recepción provisional de obras de pavimentación de aceras en los sectores 1, 2, 3 y 5 realizadas por «Fomento de Obras y Construcciones».

— Idem ídem de obras de levantamiento de pozo de registro de primera zona realizadas por «Firmas Construcciones, Obras Públicas», sociedad anónima.

— Aprobar suministro de «Stabilizadores» con destino a las calderas de calefacción de la Casa Consistorial, por «Hispano Química», S. A.

— Aprobar la realización de trabajos de limpieza de alcantarillado en viviendas del barrio Oliver, por «Construcciones y Contratas», S. A.

— Aprobar la realización de trabajos para eliminar puntos oscuros en calle Royo y San Ignacio de Loyola por «Industrias y Montajes Eléctricos», sociedad anónima.

— Aprobar realización de trabajos de reforma de instalación de alumbrado público en calle Alonso V por «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A.

— Idem ídem trabajos de instalación de puntos de luz en calles Lostal y Francisco Vitoria.

— Idem ídem trabajos de reforma y suministro de tubería para conexión de alumbrado eléctrico en pasadizo de los Reyes de Aragón por «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A.

— Adquirir un equipo dedicado a la producción de tarjetas de identidad para los funcionarios municipales.

— Contestar en la forma que se indica al Presidente de la Asociación de Vecinos Lanuza-Casco Viejo, en relación con la adquisición de solares para patio de recreo del colegio «Doñaquesa de Villahermosa».

— Contestar a don Angel Galindo Chaure no procede la adquisición de finca número 16 de la calle Olleta.

— Autorizar a la Alcaldía del barrio de Casablanca para la utilización con fines municipales de locales en Rosales número 1.

— Aprobar tarifas para 1980 en conservación de diversas máquinas por la firma «Viuda de Alfonso Requejo».

— Idem ídem por limpieza y revisión periódica de diversas máquinas por firma «Viuda de Alfonso Requejo».

— Idem ídem asistencia técnica de diversas máquinas por «Gisperts», sociedad anónima.

— Idem ídem asistencia técnica por «Olivetti Comercial Mecanográfica», sociedad anónima.

— Idem ídem por «Centro Mecanográfico».

Régimen Interior

Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se deniega pensión de viudedad a doña Felicitas-María Lobaco Gajón por no acreditar veinte años de servicio en propiedad el causante.

—Jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria de don Lorenzo Santiago Ortiqúe y don Pablo Sánchez Gil.

—Conceder abono de dietas y gastos de desplazamientos a los siguientes señores: don Miguel A. Gracia de Trias, don Fernando Muñoz Fernández, doña María-Jesús Palasí Soterías y dos policías municipales.

—Conceder abono de horas extraordinarias como licencia y abono de dietas kilometraje, por comisión de servicios a la villa de Monzón a doña María-Pilar López Franco.

—Abonar al «Hospital de los Santos Reyes» los gastos ocasionados por don Fortunato Grande Maté.

—Abonar a los hospitales que se relacionan las facturas por atenciones médicas dispensadas: hospital de Enfermedades del Tórax, hospital Clínico Universitario, Instituto Provincial Materno-Infantil, hospital de «San Juan de Dios», centro neurológico «Nuestra Señora del Carmen», nueva clínica «Quirón», clínica «Nuestra Señora del Pilar», clínica «Montpellier», residencia «José Antonio», sanatorio psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar», doctor Marrón, doctor Izquierdo, doctor Pardo y doctor Pérez de Heredia.

—Abonar a los señores que se indican ayudas por gafas, asistencia médica, prótesis, etc.

Servicio Públicos y Seguridad Ciudadana

Abonar a la firma «Saneamientos Bautista» la cantidad importe de los trabajos realizados en Mercado Central.

—Informar a la Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres respecto de su solicitud de establecer un servicio de viajeros Pamplona-Zaragoza por autopista.

—Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales ordinarios por razón de urgencia sobre daños causados en valla de protección.

Urbanismo

Quedar enterada de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 6 de la calle del Saco, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Cavia, números 12-14, a petición de don Juan Moles Hernández.

—Desestimar la licencia de obras para construcción de edificio rústico en camino de Bárboles, 271, a petición de don Manuel Rubio Sánchez.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto sobre prórroga de licencia de obras para construcción de edificio en calle San Antonio María Claret, número 6, a don Marcelino Castillo Bordonaba.

—Cancelar el aval bancario sobre derechos de licencia de construcción de edificio en avenida de Madrid, 271, a petición de don Francisco Pérez Blasco.

—Conceder la transferencia de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Venecia, núm. 33.

—Conceder licencia de obras para construcción de dos viviendas en barrio de La Cartuja Baja, calle Mayor, a petición de Roberto Claverías.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Proción, 17, del barrio de Valdefierro, a petición de don Julio Sanz Sastre.

—Conceder la transferencia de licencia de obras para la construcción de edificio en calle San Juan, 5, del barrio de La Cartuja Baja, a petición de doña Rosario Martínez Navales.

—Conceder la transferencia de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Jordana, 30, a petición de don Carlos Benavente Gascón.

—No legalizar las obras realizadas y requerir a don Ramón Martínez para que realice obras de colocación de tubo de ventilación forzada.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Requeté Navarro (hoy Rioja), número 16, a petición de don Abel Moro Moro.

—Desestimar licencia de obras de acondicionamiento de local para instalación de restaurante-marisquería en avenida de Independencia, número 1, a petición de don Antonio Plato Chamorro, con las indicaciones que se incluyen en el dictamen y proponer asimismo se proceda a la clausura de dicho establecimiento. Vota en contra el señor Forcén.

—Quedar enterada del Real Decreto de 8 de julio de 1979 sobre normas básicas de edificación con las condiciones técnicas que se indican para los edificios de nueva construcción.

Se levantó la sesión a las once horas.

Zaragoza, 16 de enero de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.142

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Labastida (Alava) solicita la concesión de un aprovechamiento de 40 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Inglares, en el azud de toma del canal de la central de Berganzo, para ser captadas en la cámara de carga del salto de la central de Berganzo, propiedad de «Vitoriana de Electricidad», S. A., ubicadas en jurisdicción de Berganzo, perteneciente al término municipal de Lacorzavilla (Alava), con destino al abastecimiento de la localidad; instando asimismo la declaración de utilidad pública tanto de las obras como de la concesión e imposición de las servidumbres legales.

A tal fin presenta el titulado proyecto de abastecimiento de aguas de Labastida (Alava), suscrito en Vitoria y abril de 1977 por el Ingeniero de Caminos don Justo Ruiz de Azúa y Lorza, que justifica el caudal solicitado y cuyas obras descritas someramente son las siguientes:

Arqueta de toma de aguas junto al canal de la central de Berganzo, en su

cámara de carga, que es el origen de un accidentado trazado en planta y perfil para salvar la sierra de Toloño, mediante tubería enterrada de conducción que, tras 9.675 metros, termina en el actual depósito regulador de Labastida. Esta tubería, en su recorrido, se divide en cuatro tramos bien diferenciados, con tirantes adecuados y diámetros que oscilan entre los 500 y 150 milímetros, previniéndose las diversas obras de cruce con vauadas, arroyos, carreteras y caminos.

En la memoria y planos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en las horas hábiles (paseo de Torrero, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de enero de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.183

Don José-María Balaguer Comas comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamiento de aguas públicas de las que anteriormente venía utilizando por elevación, mediante un motor, del río Algás, en la partida denominada «Pla de Pataque», del término municipal de Fabara (Zaragoza). Las aguas, tras diversas instalaciones, eran recogidas en un depósito, del que partían dos acuíferos, destinándose las mismas al riego de una finca propiedad del compareciente, sita en el expresado término municipal. Dado que el aprovechamiento ha estado en desuso varios años, el señor Balaguer pretende reimplantar el riego en dicha finca mediante la colocación de un motor, sin variar las antiguas instalaciones.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad, autorizada por el Notario de Maella (Zaragoza) don Carlos Rives Gracia, así como acta autorizada por el Notario de Caspe, don José-Luis de Miguel Fernández, sustituto por vacante de la Notaría de Maella, aclarando algún extremo de la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 22 de enero de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.115

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Antonio Ibáñez Ariza, contra la empresa «Industrias Ranz» (Jacinto Ranz), en reclamación por cantidad, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 8 de enero del corriente año, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, y registrado con el número 15.047 de 1979, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. Llamadas las partes, comparece el actor Antonio Ibáñez Ariza en representación de su hija Celia, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

«Sentencia in voce». — No habiendo comparecido el demandado se le tiene por confeso en los hechos, y no habiendo acreditado el pago de las cantidades reclamadas; vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 75 del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a «Industrias Ranz» a que abone a don Antonio Ibáñez Ariza la cantidad de 32.920 pesetas, más la de 3.290 en concepto de indemnización por demora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Industrias Ranz» se extiende la presente que se envía para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de febrero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.117

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de José Berdejo Pérez y otros, contra la empresa «Talleres Falo», S. L., en reclamación por crisis, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 21 de diciembre de 1979, dado el ignorado paradero de la empresa demandada y registrado con el número 21.437 de 1979, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de diciembre de 1979. — El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, ejerciente de la Magistratura número 1, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de parte: De la una, y como demandantes, compa-

recen los actores representados por don Francisco Navarro Martín y don Pablo Ribote Estefanía, según consta en autos y asistido del Letrado don Félix Azón y como demandada la empresa «Talleres Falo», S. L., que no compareció...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa «Talleres Falo», S. L., a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone las siguientes cantidades:

A José Berdejo Pérez, 108.000 pesetas; a Angel Gracia Gracia, 112.500 pesetas; a José-María Gracia Gracia, 134.375 pesetas; a Jaime-Francisco Ballesteros Navarro, 158.510 pesetas; a Antonio Beltrán Cevile, 322.224 pesetas; a Pedro-Luis Clemente Ciordia, 375.360 pesetas; a Fernando Gálvez Monforte, 204.960 pesetas; a Jesús Gil Gracia, 198.000 pesetas; a Sebastián Gracia Lapeña, 307.440 pesetas; a Patricio Gracia Serrano, 400.400 pesetas; a Domingo Muñoz, 380.072 pesetas; a Francisco Navarro Martín, 236.359 pesetas; a Pablo Ribote Estefanía, pesetas 376.200, y a Jesús Ruberto de Miguel, 96.250 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo. Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Talleres Falo», S. L., se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de febrero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.116

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Pedro Pérez Sánchez y otros, contra la empresa «Construcciones de Descanso», S. A., en reclamación por cantidad, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 12 de enero del año en curso, dado el ignorado paradero de la empresa demandada y registrado

con el número 15.935-44 de 1979, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de enero de 1980. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por cantidad, promovido por don Pedro Pérez Sánchez y otros, asistidos de la Letrada doña Nieves Piza Troncoso, contra «Construcciones de Descanso», S. A., que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda contra «Construcciones de Descanso», S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la empresa a que abone: A don Pedro Pérez Sánchez, 345.217; a don Antonio Pérez Urbano, 77.979 pesetas; a don Domingo Pérez Serrano, 86.920 pesetas; a don José-Javier Urbano Ferrández, 83.327 pesetas; a don Jesús Gracia Lasheras, 77.979; a don Vicente Paños Aranda, 77.979 pesetas; a don Macario Izquierdo Tineo, 86.920 pesetas; a don Jesús Colás Pernaute, 86.920 pesetas; a don José Gomes Estela, 77.979 pesetas, y a don Pedro Pérez Serrano, 86.920 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura».

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones de Descanso», S. A., se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de febrero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.113

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números

Núm. 1.219

ARIZA

La Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 29 de noviembre de 1979, y con los requisitos que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo, por un importe de 2.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a financiar las obras de reforma en la red de abastecimiento de agua y saneamiento, a reintegrar en cinco anualidades y sin interés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el indicado acuerdo y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Ariza, 11 de febrero de 1980. — El Alcalde, Gregorio Martínez.

Núm. 1.212

CARIÑENA

Por don Martín García Estallo, en representación de «Bodegas Montevejo», se ha solicitado licencia para la colocación de un generador de vapor en la nueva planta de elaboración, embotellado y venta de vinos, con emplazamiento en carretera de Valencia, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cariñena, 6 de febrero de 1980. — El Alcalde, José Lejárraga.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.149

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía número 943 de 1979, a instancia de doña Pilar Martínez García, contra «Butano», S. A., y otros, habiéndose acumulado a dichos autos los de menor cuantía número 1.299 de 1979, seguidos a instancia de doña Pilar Tovar Turón, y

en proveído de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a los herederos desconocidos y herencia yacente de don José A. Tudela Romero para que dentro del término de cinco días comparezca en forma en los autos y con apercibimiento de que de no efectuarlo, ni comparezcan a este segundo emplazamiento, se tendrá por contestada la demanda y se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.199

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 243 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Unión», S. A., contra «Plaza de Maset», S. A., y don Plácido Campillos Beltrán, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso cuarto izquierda, en la sexta planta alzada, de unos 145 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación en las cosas comunes de 6/45 por 100, de la casa señalada con el número 55 del paseo de Fernando el Católico, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 a nombre de don Plácido Campillos Beltrán y su esposa, al tomo 3.402, folio 148, finca núm. 10.855. Tasado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Séptima parte indivisa de campo, en término municipal de Zaragoza, denominado «Acampo de las Cabras», partida de «La Plana», en el monte de Torrero, de superficie aproximada 324 hectáreas 81 áreas, de secano. Inscrito al tomo 915, folio 211, finca 5.140. Valorada en 2.320.000 pesetas.

3. Séptima parte indivisa de la cincuenta y sieteava parte indivisa de campo secano, en término municipal de Zaragoza, partida de «La Plana», denominado «Acampo de las Cabras»,

meros 629-630 de 1980 (dos expedientes), instados por Joaquín-Pedro Ríos Torres y otro, contra Miguel-Angel Mesés Cano (C.N.O.), en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1980, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Miguel-Angel Mesés Cano (C.N.O.) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 1.º de febrero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.129. Caspe

Cuenta de administración del patrimonio

1.087. Monreal de Ariza
1.132. Gelsa

Cuenta general del presupuesto ordinario

1.088. Monreal de Ariza
1.132. Gelsa

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.089. Monreal de Ariza
1.132. Gelsa

Presupuesto municipal ordinario

1.133. Farlete

Prórroga del presupuesto municipal ordinario

1.131. El Buste (1978 para 1979)
1.178. Trasmoz (1978 para 1979)

Rectificación del padrón municipal de habitantes

1.091. Ejea de los Caballeros
1.092. Villanueva de Gállego
1.130. Perdiguera
1.131. El Buste
1.132. Gelsa
1.178. Trasmoz
1.216. Alcalá de Moncayo
1.218. Añón de Moncayo
1.263. El Frasno

Relaciones de deudores y acreedores del municipio

1.090. Monreal de Ariza

en el monte de Torrero, de superficie 357 hectáreas 59 áreas. Inscrito en el Registro al tomo 1.392, folio 26, finca 5.141. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Séptima parte indivisa de campo, conocido como «Torrero y del Pastor», en la partida de «Los Almacenes», en término municipal de Cuarte de Huerva, de superficie 68 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el Registro núm. 3 al tomo 190, libro 13 de Cuarte, folio 157, finca 665. Valorada en 20.000 pesetas.

5. Séptima parte indivisa de campo regadío, en término de Cadrete, partida de «El Sisallete», de 16 hectáreas 89 áreas 42 centiáreas, que contiene en su perímetro una casa de dos plantas y otro edificio destinado a dependencia y cuadras, así como también una pequeña caseta de adobes. Inscrito en el Registro núm. 3 al tomo 199, libro 27 de Cadrete, folio 213, finca 1.382. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

6. Séptima parte indivisa de campo de regadío, en término de Cadrete, partida de «Obradores», de 28 áreas 45 centiáreas, sobre el que existe construida una nave industrial moderna, a base de bloque de cemento y estructura metálica, con tres puertas de acceso. Inscrito el campo en el Registro núm. 3 al tomo 192, libro 26 de Cadrete, folio 203 vuelto, finca 1.309. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Sexta parte indivisa de campo regadío, en término de Cuarte, partida «Pesquera Alta», de 1 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro núm. 3 al tomo 213, libro 14 de Cuarte, folio 84 vuelto, finca 692. Valorada en 270.000 pesetas.

8. Sexta parte indivisa de campo regadío, partida «Pesquera», conocida también por «Casetón», en término de Cuarte de Huerva, de 93 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro núm. 3 al tomo 213, folio 3, finca 693. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Sexta parte indivisa de rústica (regadío), en partida «El Plano», conocida también por «Rinconada», en el término de Cadrete, de 2 hectáreas 38 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro núm. 3 al tomo 887, libro 33 de Cadrete, folio 182 vuelto, finca 1.859. Valorada en 1.390.000 pesetas.

10. Sexta parte indivisa de campo regadío, en partida «El Plano», conocida también por «Rinconada», en término de Cadrete, de 2 hectáreas 63 áreas. Inscrito en el Registro núm. 3 al tomo 887, folio 178 vuelto, finca 1.858. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total, 21.754.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.200

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.048 de 1979, seguido a instancia de «Iglesias», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Vicente Escriche, se anuncia la venta en pública y primera

subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Caspe (calle Guma, núm. 32, quinto A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión «Pegaso», con matrícula TE-12.296, modelo 200, basculante, de 42 HP, en estado de funcionamiento; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.150

JUZGADO NUM. 12. — MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 12 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Fermín Uriarte Ester y doña Milagros Castillo Ibáñez, registrado con el número 98 de 1968, procedente del extinguido Juzgado de igual clase número 27 de esta capital, y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los derechos embargados como de la propiedad de los demandados del inmueble que a continuación se expresa:

Urbana núm. 1. — Locales de negocio en planta a nivel de las calles, distribuidos actualmente en número de siete, pero susceptibles de dividirlos, y sótanos debajo de tales locales, con nave industrial en el patio de manzana, con acceso por una rampa desde la calle de La Ripa, sin número. Tiene una extensión superficial de 2.848'46 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 22'175 % del valor total del inmueble. Es parte de un bloque de cinco casas, con construcción radicante en la calle Manuel Lasala, 4; Manuel Lasala, 6, y Cosme Blasco, sin número. Es la sexta parte de la nuda propiedad de la finca antes descrita. Constituye la finca 62.593 del Registro de la Propiedad de Zaragoza y figura inscrita al tomo 2.726, libro 1.230, sección 2.ª, inscripción 1.ª Han sido tasados en 3.524.969'25 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el Juzgado de primera instancia núm. 3 de Zaragoza, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

de la tasación; los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose igualmente que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Jaime Juárez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.209

JUZGADO NUM. 1. — MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Tesa», S. A., representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra la entidad «Barbén», S. A., por el presente se sacan a primera y pública subasta, por término de ocho días de antelación, los siguientes bienes, que han sido valorados como se dirá:

1. Un vehículo marca «Citroën», modelo «Dyane 6», matrícula Z-2931-J, valorado en 170.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Línea 90», número 1321815; valorada en 9.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica, marca «Canon», modelo «Canola MP-12-16», número 30541312; valorada en pesetas 15.000.

4. Una calculadora eléctrica, marca «Canola», L-1000-AN-3120000; valorada en 12.000 pesetas.

5. Cuatro mesas de despacho, metálicas, con tablero de fórmica y con cajones a los lados; una de ellas con cuatro cajones a cada lado, de 1 x 1'40 metros aproximadamente; otra de medidas de 0'80 x 1'50 metros, de cuatro cajones a un lado y al otro tres; la otra de 1'50 x 0'70 metros, de uno y dos cajones, y la otra mesa, de tres y dos cajones, de 1'60 x 0'80 metros aproximadamente; valoradas en 24.000 pesetas.

6. Un archivador metálico, de 2 x 1 metros; valorado en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los dichos bienes salen a licitación por su precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que dichos bienes salen a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada «Barbén», S. A., y en el domicilio de ésta, sito en Zaragoza (calle Doctor Aznar Molina, 13, bajos), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Mataró a dos de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.169

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 303 de 1978, instado por «Rubiart», S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Mercedes Barranco de Alberti, domiciliada en Málaga (Galerías Marqués de Larios, 11), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina registradora, marca «Regna», eléctrica; en 20.000 pesetas.

Dos vitrinas mostradores, de medidas 1 x 1'50 x 1'20 metros aproximadamente, pintadas en color blanco, con ribetes dorados; en 50.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca «Gibson», de 1 x 1 metros, color gris; en 25.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la propia demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.172

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 415 de 1979, instado por «Kolly», S. A., representada por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro, contra doña María del Carmen Nieto Martín (Miguel de Ara, núm. 2), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial

de esta provincia número 2, correspondiente al día 3 de enero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.168

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 268 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de compañía mercantil «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don José Sanz Herce, vecino de Marchena (Sevilla), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Once galerías de madera caoba, de 2'50 metros; valoradas en 5.500 pesetas.

Quince galerías de madera caoba, de 1'50 metros; valoradas en 4.500 pesetas.

Quince latas de pintura, marca «Bru-Plast», de 1 kilo; valoradas en pesetas 1.125.

Veintinueve latas de pintura, marca «Ripo», de 1 kilo; valoradas en pesetas 1.425.

Cuatro botes de pintura, marca «Hogar», de 1 kilo; valorados en pesetas 3.000.

Nueve pinceles de cerda negra, número 4; valorados en 135 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle San Antonio, núm. 37.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.207

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en juicio de faltas número 1.640 de 1978, sobre daños por colisión de vehículos, por la presente se cita al denunciado Germán Barrera Gómez, que tuvo su último domicilio en calle Terminillo, 56, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 7 de

marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario sustituto, (ilegible).

Núm. 1.208

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en juicio de faltas número 1.242 de 1979, sobre daños en accidente de circulación, por la presente se cita a Santiago Galindo Ortega, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Salvador Minguijón, núm. 56) y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 10 de marzo próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado para asistir al acto del juicio de faltas mencionado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.077

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.357 de 1979, seguido por denuncia de Florencio Nogués Mainar contra Julián Espinosa Antolín, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 4 de enero de 1980. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños de tráfico, contra Julián Espinosa Antolín,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Espinosa Antolín, como autor de una falta del artículo 600 del vigente Código Penal, con resultado de daños, a la pena de multa de 2.500 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días, caso de impago, imponiéndole las costas del procedimiento y a que indemnice a Florencio Nogués Mainar en la cantidad de 16.027 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado). — Firmado, (ilegible y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Firmado, (ilegible y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Julián Espinosa Antolín, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.075

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.992 de 1979, seguido por denuncia de Manuela Tortades Costamosta, contra María-Mercedes Liso Uceda, por el hecho de malos tratos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 1 de febrero de 1980. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre malos tratos, contra María-Mercedes Liso Uceda...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María-Mercedes Liso Uceda de la falta imputada en autos, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Mainer». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a María-Mercedes Liso Uceda, denunciada, y a Manuela Tortades Costamosta, denunciante, ambas en ignorado paradero, expido el presente cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.125

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 14 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Antonio del Valle Rey, con domicilio en Lausanne (Suiza), para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 14 de marzo de 1980, a las once horas, al objeto de celebrar juicio de faltas por imprudencia, con daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a uno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.211

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS MEZALFOCAR, LAS CANALES Y EL PLANO DE CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad se celebrará Junta ordinaria de los tres términos el día 9 de marzo próximo, en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la que se tomarán acuerdos con los asistentes a la misma sobre los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas de los términos, correspondientes a 1979.

2.º Renovación de cargos.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los regantes e industriales interesados, rogando su asistencia.

Cuarte de Huerva, 11 de febrero de 1980. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.217

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE VILLALBA DE PEREJIL

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 16 de marzo del año actual, a las dieciséis horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cuentas del año anterior.
- 2.º Volver el agua en la «Vuelta».
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villalba de Perejil, 11 de febrero de 1980. — El Presidente, José-María Moreno.

Núm. 1.261

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Convocatoria de la Asamblea general

El Consejo de Administración de la entidad, en su sesión del día 30 de enero de 1980, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea general ordinaria el próximo día 10 de marzo de 1980, a las

once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la institución (calle Don Jaime I, núm. 18, Zaragoza), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Confección de la lista de asistentes para comprobación del «quorum» y constitución de la Asamblea.

2. Nombramiento de Interventores del acta.

3. Lectura y aprobación, si procede, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, memoria correspondiente al pasado ejercicio, balance, cuenta de resultados, regularización de balances y propuesta de aplicación de excedentes de administración, previa consideración de los informes de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control.

(Esta documentación estará a disposición de los señores Consejeros generales, los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, en la oficina central de la entidad (Secretaría general), en las Direcciones provinciales de Huesca, Teruel, Logroño y Guadalajara y en la oficina de Madrid).

4. Informe sobre vacantes producidas en los órganos de gobierno, designaciones provisionales y definitivas.

5. Elección de dos vocales del Consejo de Administración, de los que uno será designado por el grupo de «personalidades, entidades y Corporaciones», y otro en representación directa de los impositores.

6. Reección o nombramiento de dos comisionados (entre los Consejeros generales, representantes de Corporaciones locales, de entidades benéficas, culturales o de la entidad fundadora) en la Comisión de Control.

7. Reección o nombramiento de un comisionado (entre los Consejeros generales de entidades de carácter cultural, científico, benéfico o de Corporación local, de Zaragoza) en la Comisión de Obras Sociales.

8. Nombramiento de dos censores titulares y dos censores suplentes, que han de integrar la Comisión Revisora del Balance.

9. Asuntos y propuestas que, en su caso, sean sometidos a conocimiento de la Asamblea por el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.

10. Asuntos y propuestas que pueden ser formuladas por los señores Consejeros generales.

Zaragoza, 30 de enero de 1980. — El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza y Laguna de Rins.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones